



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 091-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 15 de abril de 2026

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 14-2026, de fecha 15 de abril de 2026, Oficio N° 0160-2026-UNCA-VPA, de fecha 30 de marzo de 2026, Informe N° 034-2026-D/RSU-VPA-UNCA, de fecha 27 de marzo de 2026;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2025-CO-UNCA, de fecha 25 de abril de 2025, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el artículo 34° del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: *El Director de RSU, a través del Vicerrector Académico, solicita la aprobación de la Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables y autofinanciados, vía acto resolutorio del Comisión Organizadora;*

Que, mediante Informe N° 033-2026-D/RSU-VPA-UNCA, de fecha 27 de marzo de 2026, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita aprobación de la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2026-UNCA, mediante acto resolutorio de Consejo Universitario;

Que, a través Oficio N° 0160-2026-UNCA-VPA, de fecha 30 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2026-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 14-2026, de fecha 15 de abril de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron APROBAR la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2026-UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2026-UNCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2026-UNCA, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, y Funcionario responsable de la actualización del portal de transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
.....  
Dr. Rigo Félix Requena Flores  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
.....  
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján  
SECRETARIA GENERAL



## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON FONDOS CONCURSABLES N° 001-2026-UNCA

| FASES   | ACTIVIDAD  | LUGAR   | FECHA                        |
|---|--|---|------------------------------|
| <b>FASE 1:<br/>CONVOCATORIA</b>                             | Publicación de Convocatoria y cronograma                               | Portal web Institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe">www.unca.edu.pe</a>                      | Del 15/04/2026 al 17/04/2026 |
| <b>FASE 2:<br/>POSTULACIÓN</b>                              | Inscripción y postulación.   | Oficina de Responsabilidad Social Universitaria-Sede Laboratorios (Jr. Garcilazo de la Vega N° 905) | Del 20/04/2026 al 21/04/2026 |
| <b>FASE 3:<br/>EVALUACIÓN</b>                               | Evaluación de los documentos de los proyectos de RSU                   | Reunión presencial del Comité de Evaluación   | 22/04/2026                   |
|   | Declaratoria de Proyectos de RSU aptos y no aptos                      | Portal web Institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe">www.unca.edu.pe</a>                      | 22/04/2026                   |
|   | Evaluación de los Proyectos de RSU aptos, por el Comité de Evaluación. | Reunión presencial del Comité de Evaluación   | Del 23/04/2026 al 24/04/2026 |
|   | Publicación de Proyectos de RSU aprobados                              | Portal web Institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe">www.unca.edu.pe</a>                      | 24/04/2026                   |
| <b>FASE 4:<br/>RESULTADOS<br/>FINALES DE<br/>EVALUACIÓN</b> | Publicación de los resultados Finales de los Proyectos de RSU          | Portal web Institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe">www.unca.edu.pe</a>                      | 27/04/2026                   |



### INFORMES:

- Oficina de RSU - Sede Laboratorios de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', ubicada en Jr. Garcilazo de la Vega N° 905, Huamachuco – La Libertad.
- Horario: Lunes a jueves de 8:00 a 1:00 pm y de 2:30 pm a 6:00 pm. Viernes: de 8:00 a 2:00 pm
- Portal web institucional: [www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)

